

**ANEXO XLIV**  
**DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD**  
**PÚBLICA**  
**ÁREAS: INMUNOLOGÍA**  
**MICROBIOLOGÍA**  
**PARASITOLOGÍA**

**AYUDANTE DOCTOR**

**I.- BASES GENERALES**

- a) Si un concursante superara el valor máximo de un apartado o subapartado, se considerará que tiene el valor máximo y se calculará proporcionalmente el del resto de los participantes.
- b) Cada mérito sólo se valorará en un apartado. Los documentos relativos a los méritos se presentarán numerados.
- c) Falta de Idoneidad: La Comisión podrá declarar no idóneos a aquellos candidatos cuyos méritos no se consideren pertinentes para al área de conocimiento o a las características de la/s plaza/s convocada/s de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión tras su constitución.  
La falta de idoneidad se fundamentará en función de uno de los dos criterios siguientes:
- Cuando los méritos correspondientes muestren una falta de vinculación de su trayectoria con las tareas docentes y de investigación que deba desarrollar. Los candidatos sin experiencia docente en el área de conocimiento de la plaza convocada podrán ser declarados no idóneos.
  - A fin de valorar la idoneidad la Comisión se reserva la posibilidad de realizar una prueba objetiva en relación a los contenidos y competencias del área de conocimiento correspondiente que será preciso superar antes de proceder a valorar los méritos alegados por los concursantes. En cualquiera de los casos la falta de idoneidad se justificará en un informe razonado.
- d) La Comisión se reserva la posibilidad de utilizar instrumentos auxiliares y/o de convocar entrevistas.
- e) Para los méritos cuya puntuación esté establecida en cómputo anual, las fracciones de año se valorarán de forma proporcional
- f) Para valorar el apartado 3.2 (Artículos en revistas), en la sesión de constitución, la Comisión decidirá las categorías de publicaciones del Journal Citation Reports que considera relacionadas con el área y perfil de la plaza. Los candidatos deberán indicar en su CV la categoría o categorías del JCR a las que pertenece su publicación, el cuartil del año en que se publicaron (o del último del que haya datos) y el rol del candidato (primer o último autor, autor de correspondencia). En este apartado no se considerarán las publicaciones de comunicaciones a congresos
- g) En algunos apartados (libros y capítulos de libros, artículos en revistas, otras publicaciones, comunicaciones a congresos, otros méritos) el candidato tiene que seleccionar y presentar un número limitado de méritos. Cuando no se presente dicha selección, o se presente una selección de un número de méritos superior al establecido en el apartado correspondiente, la Comisión valorará únicamente los méritos que figuren en dicho apartado, por orden de presentación, hasta completar el máximo número de méritos establecido en dicho apartado.
- h) Para todo aquello no previsto en este baremo, la Comisión establecerá los acuerdos necesarios para detallar su valoración.

## II.- DETALLE DE LA VALORACIÓN

La puntuación total que se puede conceder será de 100 puntos, divididos en 6 apartados, que tendrán las siguientes puntuaciones máximas:

1	Formación Académica	20
2	Docencia	30
3	Publicaciones	30
4	Participación en proyectos y contratos de investigación	10
5	Restante actividad investigadora	9
6	Otros méritos	1

## 1. FORMACION ACADEMICA (20%)

<b>1.1. Formación de grado. Hasta un máximo de:</b>		8
Titulaciones que aporten formación específica al área y perfil de la plaza convocada		
1.1.1. Por cada Grado / Licenciatura o equivalente	7	
1.1.2. Premio extraordinario fin de carrera	1	
<b>1.2. Máster y Doctorado, relacionados con el área y perfil de la plaza, y otros títulos de formación específica y avanzada. Hasta un máximo de:</b>		10
1.2.1. Máster Universitario o título de DEA que aporte formación específica al área y perfil de la plaza convocada	1	
1.2.2. Doctor con Calificación de "cum laude"	2	
1.2.3. Doctor con Mención de Doctorado europeo o internacional	2	
1.2.4. Premio extraordinario de Doctorado	5	
1.2.5. Título de especialista del Sistema Nacional de Salud:		
Para plazas de las áreas de Microbiología y Parasitología, con perfil Microbiología	7	
y/o Parasitología Médica: Título de especialista en Microbiología y Parasitología		
Para plazas del área de Inmunología con perfil Inmunología Médica: Título de especialista en Inmunología	7	
Para plazas de las áreas Microbiología, Parasitología o Inmunología, con otros perfiles	4	
1.2.6. Cursos de capacitación en experimentación animal	2	
1.2.7. Cursos en Bioseguridad acreditados, a partir de 20 horas	1	
<b>1.3. Estancias formativas relacionadas con el área y perfil de la plaza en centros docentes y de investigación. Hasta un máximo de:</b>		2
1.3.1. Por cada año en centros del extranjero	1	
1.3.2. Por cada año en centros de España	0,5	

**2. DOCENCIA (30%)**

Se valorarán todos los méritos acumulados por el candidato a lo largo de su vida laboral, que estén relacionados con el área y perfil de la plaza. Los candidatos que posean la acreditación para Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Universidad, o Catedrático de Universidad, tendrán la máxima puntuación en este apartado, siempre que tengan suficiente experiencia docente en el área de la plaza convocada.

<b>2.1. Experiencia docente universitaria. Hasta un máximo de:</b>		15
2.1.1. Por cada 60 horas de encargo docente	2	
2.1.2. Por cada 60 horas de docencia supervisada, como becario de investigación, personal investigador o contratado de reincorporación	1	
2.1.3. Por cada tesina, Trabajo Académicamente Dirigido (TAD), o proyecto de fin de Grado dirigido	1	
2.1.4. Por cada DEA o proyecto de fin de Máster dirigido	2	
2.1.5. Por cada tesis doctoral dirigida	6	
<b>2.2. Evaluación de calidad de la docencia universitaria. Hasta un máximo de</b>		5
2.2.1. Por cada año de evaluación positiva destacada	0,5	
2.2.2. Por cada año de evaluación positiva	0,3	
<b>2.3. Formación didáctica Hasta un máximo de:</b>		6
2.3.1. Master Universitario de formación del profesorado, Certificado de Aptitud Pedagógica, o titulación equivalente	1,5	
2.3.2. Diploma de Formación Pedagógica para Profesorado Universitario	0,5	
2.3.3. Otros cursos sobre metodología docente. Por cada crédito,	0,2	
2.3.4. Proyectos de innovación docente acreditados, como coordinador. Hasta	1	
2.3.5. Proyectos de innovación docente acreditados, como participante. Hasta	0,5	
<b>2.4. Otra experiencia docente. Hasta un máximo de:</b>		3
2.4.1. Cursos impartidos en el ámbito universitario con carácter de profesor invitado, colaborador, o equivalente. Por cada crédito	0,2	
2.4.2. Para plazas con perfil Microbiología Médica, Parasitología Médica, o Inmunología Médica: colaboración docente en centros del Sistema Nacional de Salud. Por cada crédito	0,2	
2.4.3. Para plazas de cualquier perfil, colaboración docente en organismos públicos de investigación. Por cada crédito	0,2	
<b>2.5. Otros méritos docentes. Hasta un máximo de:</b>		1
2.5.1. Publicaciones relacionadas con metodología docente. Por cada capítulo de libro publicado	1	
2.5.2. Publicaciones relacionadas con metodología docente. Por cada artículo publicado	1	

2.5.3. Comunicaciones y/o ponencias internacionales relacionadas con metodología docente. Por cada una	0,5	
2.5.4. Comunicaciones y/o ponencias nacionales relacionadas con metodología docente. Por cada una	0,3	

**3. PUBLICACIONES (30%)**

<b>3.1. Libros y capítulos de libro (con el oportuno ISBN y depósito legal) relacionados con el área y perfil de la plaza. Cada candidato presentará un máximo de 5 aportaciones en este apartado. Hasta un máximo de:</b>		6
3.1.1. Por cada libro como autor único (Excluida la tesis doctoral). Por cada uno hasta un máximo de:	4	
3.1.2. Por cada libro como coautor o coordinador de varios autores	2	
3.1.3. Por cada capítulo de libro como autor único. Por cada uno hasta un máximo de:	1	
3.1.4. Por cada capítulo de libro como coautor. Por cada uno hasta un máximo de:	0,5	

<b>3.2 Artículos en revistas. Cada candidato presentará un máximo de 10 aportaciones en este apartado. Hasta un máximo de:</b>		23
3.2.1. Por cada artículo original publicado en revistas indexadas en PubMed y/o Science y/o Scopus, en las categorías relacionadas con el área y perfil de la plaza. La puntuación de cada artículo se otorgará en función del cuartil en que estuviera el artículo en el año de su publicación, o del año más próximo al de publicación del que haya datos:		
Revistas de primer cuartil	6	
Revistas de segundo cuartil	4	
Revistas de tercer cuartil	2	
Revistas de cuarto cuartil	1	
Si el candidato es primer autor, último, o responsable de correspondencia: multiplicar además por 1,5		

<b>3.3 Otras publicaciones. Cada candidato presentará un máximo de 5 aportaciones en este apartado. Hasta un máximo de:</b>		1
3.3.1. Publicaciones de divulgación científica, relacionadas con el área y perfil de la plaza. Por cada una, hasta un máximo de:	0,2	
3.3.2. Publicaciones en revistas no indexadas, relacionadas con el área y perfil de la plaza. Por cada una, hasta un máximo de:	0,2	

**4. PARTICIPACION EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (10%)**

Se valorarán todos los méritos acumulados por el candidato a lo largo de su vida laboral.

<b>4.1. Proyectos de investigación relacionados con el área y perfil de la plaza, obtenidos en convocatorias públicas y competitivas. Hasta un máximo de</b>		9
4.1.1. Por cada año como investigador principal		
4.1.1.1. Proyectos internacionales	3	
4.1.1.2. Proyectos nacionales	2	
4.1.1.3. Proyectos autonómicos	1	

4.1.2. Por cada año como investigador colaborador		
4.1.2.1. Proyectos internacionales	2	
4.1.2.2. Proyectos nacionales	1	
4.1.2.3. Proyectos autonómicos	0,5	
4.1.3. Pertenencia a redes y grupos de investigación reconocidos en convocatorias públicas competitivas. Por cada año		
4.1.3.1. Internacionales	1	
4.1.3.2. Nacionales	0,5	
4.1.3.3. Autonómicos	0,3	

<b>4.2. Contratos o convenios de investigación y desarrollo, relacionados con el área y perfil de la plaza, con empresas o la administración pública. Hasta un máximo de:</b>		1
4.2.1. Por cada año como responsable principal. Hasta un máximo de:	0,2	
4.2.2. Por cada año como colaborador. Hasta un máximo de:	0,1	

**5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (9%)**

<b>5.1. Participación en congresos y reuniones científicas relacionadas con el área y perfil de la plaza. Cada candidato presentará un máximo de 10 comunicaciones en este apartado en las que figure como primer autor, como último autor, o como ponente.</b>		1,5
5.1.1. Por cada conferencia o ponencia oral en congreso internacional. Hasta un máximo de	0,5	
5.1.2. Por cada conferencia o ponencia oral en congreso nacional. Hasta un máximo de	0,3	
5.1.3. Por cada comunicación (póster) en congreso internacional. Hasta un máximo de	0,2	
5.1.4. Por cada comunicación (póster) en congreso nacional. Hasta un máximo de	0,1	

<b>5.2. Becas y contratos de carácter competitivo. Hasta un máximo de</b>		5
5.2.1. Becas de colaboración, becas de participación en programas de intercambio nacional o internacional.	0,2	
5.2.2. Permanencia como becario de investigación o contratado de investigación a través de convocatorias públicas pre o postdoctorales. Por cada año hasta	1	
5.2.3. Permanencia como contratado de investigación postdoctoral de programas oficiales (p.ej. contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Ley de la Ciencia, contratos de investigador del Instituto de Salud Carlos III, etc.). Por cada año hasta	2	

<b>5.3. Patentes y otros méritos relacionados con el área y perfil de la plaza. Hasta un máximo de</b>		2,5
5.3.1. Por cada patente registrada	1	
5.3.2. Por cada patente registrada y en explotación	2	
5.3.3. Miembro de comités científicos y de organización de congresos y reuniones. Por cada uno, hasta un máximo de:	0,2	
5.3.4. Miembro de comités de redacción de revistas indexadas en Web of Science Scopus y PubMed. Por cada uno, hasta un máximo de	0,3	

## 6. OTROS MÉRITOS (1%)

Como máximo se valorarán cinco méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud y que no hayan sido incluidos en los apartados anteriores, y únicamente los adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos. No obstante, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

<b>6. Otros méritos</b>		1
6.1. Experiencia profesional acreditada en un puesto de trabajo relacionado con la plaza. Por cada año, hasta un máximo de	3	
6.2. Títulos de idioma inglés medio (nivel B2) o avanzado (nivel C).	1	
6.3. Títulos de otros idiomas medio (nivel B2) o avanzado (nivel C). Por cada idioma	0,5	
6.4. Premios. Hasta un máximo de 2 por cada uno	2	
6.5. Otros, hasta un máximo de 0,2 por cada uno	1	